



DESIGNA EN CARGO DE SECRETARIO REGIONAL
MINISTERIAL DE OBRAS PUBLICAS A
PROFESIONAL QUE SE INDICA.

SANTIAGO. 21 MAR 2014

MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES

RECIBIDO

Nº 209

VISTO :

Las facultades previstas en el Art. 32º, Nº 10, de la Constitución Política de la República, lo establecido en los Arts. 26º y 49º, incisos segundo y final de la Ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, lo previsto en los Arts. 4º, 7º, letra b), 14º y 16º, inciso segundo, de la Ley Nº 18.834, según textos fijados por el D.F.L. MINSEGPRES Nº 1-19.653, de 2.000, y D.F.L. Nº 29 de 2004, del Ministerio de Hacienda, respectivamente, lo señalado en los Arts. 61º y 62º, del DFL Nº 1 - 19.175, de 2005, del Ministerio del Interior, las facultades previstas en el D.F.L. M.O.P. Nº 850, de 1997, Orgánica del Ministerio de Obras Públicas, el Oficio Res. Nº 19, de 17-03-2014, del Intendente de la Región del Libertador Bernardo O'Higgins y habiéndose oído la opinión del Ministro de Obras Públicas respecto a la proposición emitida por el Sr. Intendente.

DECRETO

- 1.- DESIGNASE, a contar del 17 de marzo de 2014, a don **PABLO SILVA AMAYA RUN Nº 8.910.303-7**, Ingeniero Civil, en el cargo de Directivo, Secretario Regional Ministerial de Obras Públicas de la Región del Libertador Bernardo O'Higgins, Grado 3º EUS., de la Planta de la Subsecretaría de Obras Públicas, con residencia en Rancagua.
- 2.- CANCELESE, a la persona referida la Asignación Profesional correspondiente al Grado 3º EUS., y una Asignación de Responsabilidad Superior, equivalente a un 40% de su sueldo, conforme a lo previsto en la Ley Nº 19.185 y en el D.L. Nº 1.770, de 1977, respectivamente.
- 3.- ESTABLECESE, que por razones impostergables de buen servicio, el Sr. Silva Amaya, debe asumir sus funciones en la fecha señalada precedentemente, sin esperar la total tramitación del presente Decreto.
- 4.- Páguense las remuneraciones correspondientes, por intermedio de la Dirección de Contabilidad y Finanzas, con cargo a los fondos de la Subsecretaría de Obras Públicas, Sub-título 21, contemplados en la Ley de Presupuestos año 2014, Interesado, SEREMI Y DIRCON de la Región del Libertador Bernardo O'Higgins.

CONTRALORIA GENERAL

TOMA DE RAZÓN RECEPCIÓN **23 JUN 2014**

DEPART. JURIDICO	
DEPT. T. R. Y REGISTRO	
DEPART. CONTABIL.	
SUB DEP. C. CENTRAL	
SUB. DEP. E. CUENTAS	
SUB DEP. C.P. Y BIENES NAC	
DEPART. AUDITORIA	
SUB. DEPTO. MUNICIP.	

REFERENDACIÓN DE RAZÓN
CONTABILIDAD Y FINANZAS

REF POR \$

IMPUTAC.

PROGRAMA **Contraloría General de la República**

CONTRATO Nº

TD 5 Nº

PROCESO Nº **76313951**

ANOTESE, TOMESE RAZON, NOTIFIQUESE Y PUBLIQUESE

Michelle Bachelet

MICHELE BACHELET JERIA
Presidenta de la República

ALBERTO UNDURRAGA VICUNA
Ministro de Obras Públicas

SUBSECRETARIA OO. P.
OFICINA DE PARTES

31 JUL 2014

TRAMITADO

Juan Alfonso Medina Muñoz
ASESOR
SUBSECRETARIO DE OBRAS
PUBLICAS

SERGIO GALILEA OCON
Subsecretario de Obras Públicas



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE PERSONAL DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO
ÁREA DE PERSONAL DE LA ADMINISTRACIÓN

SMC

CURSA CON ALCANCE DECRETO
N° 209, DE 2014, DEL MINISTERIO DE
OBRAS PÚBLICAS.

SANTIAGO, 29 JUL 14 *057542

Esta Contraloría General ha dado curso al documento del rubro, mediante el cual se nombra a don Pablo Silva Amaya como Secretario Regional Ministerial de Obras Públicas de la región del Libertador General Bernardo O'Higgins, grado 3 E.U.S., a contar del 17 de marzo de 2014, en el entendido que ha debido cesar por el solo ministerio de la ley en el cargo de Administrador Municipal de la Municipalidad de San Vicente de Tagua-Tagua, conforme a lo previsto en el artículo 86, inciso segundo, de la ley N° 18.834.

Con el alcance que antecede, se ha tomado razón del instrumento del epigrafe.

Saluda atentamente a Ud.



RAMIRO MENDOZA ZÚÑIGA
CONTRALOR GENERAL DE LA REPÚBLICA



AL SEÑOR
MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS
PRESENTE